



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 21 de diciembre de 1983

Núm. 290

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 13.899

**GOBIERNO CIVIL
 de la provincia de Zaragoza**

**HIGIENE Y SANIDAD
 VETERINARIA**

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de «bacterera», en el ganado de la especie caprina existente en el término municipal de El Frago, este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Félix Luna Angel, señalándose:

- Zona infecta: Explotación de don Félix Luna Angel.
- Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de El Frago.
- Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de El Frago.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Pesca de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su

caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1983.

El Gobernador civil,
 ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 13.919

Con fecha 26 de octubre de 1983 se inició expediente sancionador a don Fernando Cortés Dual, domiciliado en calle Ocharcoaga, bloque 107, primero derecha, de Bilbao, por presunta infracción al Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1983.

El Gobernador civil,
 ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 13.897

**Excma. Diputación
 Provincial de Zaragoza**

UNIDAD DE COOPERACION

La Excma. Diputación Provincial, por acuerdo plenario de 29 de julio de 1983, acordó tomar en consideración el Plan de conservación de la red viaria provincial para 1983, por un importe de 200.000.000 de pesetas.

De conformidad con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local se expone

al público por el plazo de quince días para que, en su caso y en el término de otros quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1983.
 El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION SEXTA

Núm. 13.727

ALMONACID DE LA CUBA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del expediente de imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales de este municipio, éste queda aprobado definitivamente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de cada uno de los tributos aprobados, a saber:

Ordenanzas que se modifican:

1. Tasa por la prestación del servicio del matadero: Aumento del 100 por 100.
2. Tasa por la prestación del servicio de cementerio: Por nicho concedido a perpetuidad, 8.000 pesetas.
3. Rodaje y arrastre de vehículos: Por remolque, 75 pesetas.
4. Repartos: Aumento de 5 pesetas por unidad.
5. Rotura de lomas: Aumento de 100 pesetas por loma.

Ordenanzas de nueva imposición:

1. Recogida de basuras: Viviendas de carácter familiar, 2.100-1.050 pesetas anuales.
2. Ocupación del terreno público con sacas de arena y otros materiales de construcción, 20 pesetas diarias.
3. Expedición de documentos, 50 pesetas.
4. Licencias urbanísticas, 0,5 por 100 del presupuesto del proyecto.
5. Licencia de apertura de establecimientos, 3.000 pesetas.

6. Voz pública, 50 pesetas.

7. Industrias callejeras y ambulantes situadas en terrenos de uso público, 200 pesetas diarias.

Vigencia: A partir del 1.º de enero de 1984.

Almonacid de la Cuba, 7 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.722

G O T O R

En la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del año actual se acordó aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio.

Gotor a 6 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.715

F R E S C A N O

Ha sido acordada por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

1. Tasa de recogida de basuras.
2. Tasa de alcantarillado.
3. Impuesto de vehículos de motor.
4. Tasa de licencias de obras.
5. Tasa sobre desagüe de canalones.
6. Tasa de ocupación de la vía pública con escombros.
7. Tasa sobre rodaje y arrastre.
8. Arbitrio no fiscal de tenencia de perros.
9. Tasa por utilización de báscula pública.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales.

Fréscano a 20 de noviembre de 1983. El Alcalde.

Núm. 13.712

J A R A B A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Retribuciones básicas: Sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias, pesetas 85.786.
 2. Suministro de agua, gas y electricidad, 100.000.
- Total aumentos, 185.786 pesetas.

Ingresos

Superávit liquidación presupuesto ordinario 1982, 185.786 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciendo cons-

tar que durante el plazo de exposición al público del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Járaba, 5 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.729

LA JOYOSA

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de agosto de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

La Joyosa a 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.730

LA JOYOSA

Ha sido aprobado el pliego de condiciones de enajenación, mediante subasta, de las siguientes fincas urbanas, todas ellas pertenecientes al patrimonio de este Ayuntamiento, con la calificación de bienes de propios:

Finca sita en calle Fernando el Católico, número 14.

Finca sita en calle del Puig, número 11. Finca sita en calle Ramón y Cajal, número 9.

Finca sita en calle del Puig, número 18. Dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1983.

La Joyosa a 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.733

LA MUELA

La Caja Rural del Jalón ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía por la adquisición de local antiguo matadero de la plaza del Corazón de Jesús, mediante subasta pública.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el petionario.

La Muela, 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Néstor Bielsa.

Núm. 13.713

L E C E R A

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente, en sesión del día 5 de diciembre, el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

1. Personal, 25.500 pesetas.
 2. Compras corrientes, 2.275.000.
 4. Transferencias corrientes, 160.000.
 6. Inversiones reales, 110.000.
- Total aumentos, 2.570.000 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del presupuesto ordinario de 1982, 5.801.122 pesetas.

Cantidad de este superávit que se utiliza para este expediente de suplemento, 2.570.500.

Total deducción, 2.570.500 pesetas.

Lo que, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Lécera, 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José Chavarría.

Núm. 13.724

M A L A N Q U I L L A

Esta Corporación tiene aprobado el expediente de habilitación de crédito extraordinario, por un importe de 2.778.161 pesetas, del presupuesto ordinario de 1983, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

6. De inversiones reales: 2.778.161 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio anterior, 2.778.161 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes contra el mismo dentro del plazo reglamentario.

Malanquilla, 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.741

M A L L E N

Don Urbano Sarasa Eraul, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 62, de este municipio, ha solicitado licencia de autotaxis de servicio público, clase B, autoturismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 763 de 1979, de 16 de marzo, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresas y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Mallén, 7 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.737

MEDIANA DE ARAGON

Por don Francisco-Javier Cavero Casabona se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja cebadero de

ganado porcino, con emplazamiento en la partida «Eras Altas».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mediana, 6 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.739

MONTÓN

Acordada por este Ayuntamiento la elevación en un 20 por 100 de las cuotas del impuesto sobre circulación de vehículos sobre las mínimas fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, a partir de 1.º de enero próximo, o con vigencia a partir de dicha fecha, con lo que el aumento global se eleva al 30 por 100, por razón de haber sido aumentadas anteriormente en un 10 por 100, se hace saber que tal acuerdo queda de manifiesto durante el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Montón, 5 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.735

NOVILLAS

Por don Andrés Pablo López se ha solicitado la legalización de la actividad de piscadería, con emplazamiento en la calle Diputación, número 26, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Novillas, 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.717

ORES

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 1.700.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 405.500 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 54.500.
3. Tasas y otros ingresos, 195.000.
4. Transferencias corrientes, 435.000.
5. Ingresos patrimoniales, 610.000.

Total, 1.700.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.100.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 542.000.

4. Transferencias corrientes, 58.000 pesetas.

Total, 1.700.000 pesetas.

Orés, 29 de noviembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.734

SESTRICA

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, con arreglo al cual se procederá a la subasta pública de la contratación del servicio de recogida de basuras.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sestrica, 7 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 13.709

TARAZONA

Convocatoria

Vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación una plaza de oficial albañil y otra de oficial de servicios, se convoca concurso interno restringido para su provisión, por funcionarios de carrera, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de diciembre de 1983:

1.ª Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso interno restringido, de una plaza de oficial albañil y otra de oficial de servicios, de esta Corporación, vacantes en la plantilla de personal y encuadradas en el grupo de Administración especial, subgrupo de Servicios especiales y clase Personal de oficios, dotadas con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dichos índice y coeficiente.

2.ª Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en el concurso interno restringido será necesario:

a) Ser funcionario de carrera de esta Corporación municipal.

b) Hallarse en situación de servicio activo.

3.ª Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso interno restringido y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También en la instancia los concursantes deberán alegar los méritos, condiciones y circunstancias que reúnan y hayan de ser tenidos en cuenta en la selección, y acompañar a la misma los documentos que los justifiquen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

4.ª Tribunal calificador: El Tribunal calificador del concurso interno restringido estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local (Delegación Regional de Zaragoza); un representante de la Diputación General de Aragón; el Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.ª Evaluación de los concursantes: Se tendrán en cuenta la antigüedad y demás méritos, condiciones y circunstancias que aleguen los concursantes, que el Tribunal ponderará y valorará discrecionalmente.

6.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos: Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos los nombres de los aspirantes aprobados, que serán los de aquellos que hubieren alcanzado mayor puntuación en cada especialidad, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará los nombres de dichos aspirantes aprobados a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que excediesen de la plaza convocada.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de sus nombres en el tablón de edictos, certificación expedida por el Secretario general de la Corporación, acreditativa de las condiciones a que se refiere la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por el

Ayuntamiento, los concursantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no tomasen posesión, en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

En el momento de la toma de posesión los concursantes nombrados prestarán juramento o promesa previstos en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley del concurso, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en esta materia.

Tarazona, 5 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 13.742

TARAZONA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de una manzana de doscientos ocho nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

Objeto: Concurso-subasta de las obras de construcción de una manzana de doscientos ocho nichos en el cementerio municipal de esta ciudad.

Tipo: 4.822.636 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Garantías: Provisional, 96.452 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Expediente: Puede examinarse en las oficinas municipales durante las horas hábiles de oficina.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, si éste fuera posterior, en dos sobres cerrados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de...», y se titulará «Referencias», e incluirá la documentación indicada en la cláusula novena del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de una manzana de doscientos ocho nichos en el cementerio municipal de Tarazona, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona en el «Boletín Oficial del Estado» o

en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos ofrece el precio de (en letra) pesetas.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Fecha, y firma del licitador)

Apertura de plicas: Primer período, sobres titulados «Referencias», en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al último de presentación de plicas.

Segundo período, sobres titulados «Oferta económica», en el mismo lugar, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Requisitos generales: Existe crédito suficiente en presupuesto para el pago, y no se precisa autorización para esta contrata.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario y en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Tarazona, 5 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 13.721

TRASMOZ

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 952.681 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 286.601 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 19.000.
 3. Tasas y otros impuestos, 307.080.
 4. Transferencias corrientes, 320.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 20.000.
- Suma total, 952.681 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 321.262.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 421.819.
 4. Transferencias corrientes, 9.600.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.
- Suma total, 952.681 pesetas.
- Trasmoz, 3 de diciembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 13.388

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en ape-

lación, por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 413. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre pretensión indemnizatoria, promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Juan Monserrat Mesanza, contra don Carmelo Lobera Abansés, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Adolfo Puerto Guillén y dirigido por el Letrado don Fernando González Forradellas; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, en el que ha sido también parte don Jesús Pérez Ruiz, en situación legal de rebeldía...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Carmelo Lobera Abansés, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación total de la misma y desestimación de la demanda interpuesta, debemos absolver y absolvemos al demandado recurrente de la acción contra el ejercida y de pagar la suma reclamada por el Ayuntamiento de Zaragoza, a cuyo pago condena la sentencia apelada, y todo ello sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia a los efectos señalados.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado, declarado en rebeldía e incomparecido en la alzada, don José Pérez Ruiz, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de 1983. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 13.598

ARANDA TORIBIO (Julio), hijo de Angel y Felisa, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión ebanista, nacido el 12 de abril de 1956, de estatura 1.720 milímetros y con tatuajes diversos como señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de deserción en la causa número 543 de 1983, comparecerá en el término de treinta días ante don Luis Valdiviela Salcedo, Capitán de Infantería, Juez instructor del Tercio «Gran Capitán», I de la Legión, en la plaza de Melilla.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.499

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 107 de 1983, a instancia del Procurador señor Ortéga Alcubierre, en representación de doña Gloria Lázaro Ascoz, contra doña Pilar Muñiz Gómez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se designó depositaria de los bienes objeto de subasta a doña Pilar Muñiz Gómez.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de julio pasado, al número 8.072; tasados en 106.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de 1983. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.524

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García - Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero

de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, segunda planta), la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1982, seguido a instancia de «Banca Mas Sardá», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don José-María Collado Pérez y contra don José-María Collado Cazaña:

Una participación de 20,72 por 100 de la casa en esta ciudad, en el paseo de las Damas, número 9, de 381,30 metros cuadrados de superficie, compuesta de semisótano, planta baja, entresuelo con dos viviendas, cinco plantas con dos viviendas iguales cada una de ellas, a excepción de la planta primera, que constituye en su conjunto una sola vivienda, y ático con dos viviendas iguales y falsas y terrazas. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 11 del paseo de las Damas; por la izquierda, con la número 7; por el fondo, con inmueble en construcción de la calle Pedro María Ric, y por el frente, con el paseo de las Damas. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Inscrita al tomo 1.741, libro 650, folio 44, finca 22.417. Valorada a efectos de subasta en pesetas 17.000.000 millones.

Cada una de las partes del inmueble representa con respecto a toda la finca las siguientes participaciones, entre otras:

Piso primero, izquierda y derecha, habitado por don José-María Collado, 14,54 enteros por 100.

Local planta baja, entrando izquierda, ocupado por don José-María Collado, 2,58 enteros por 100, según escritura, y actualmente ocupado por «Medias Angel», sociedad anónima.

Y local planta baja, entrando derecha, ocupado por don José-María Collado, según escritura, y actualmente por «Medias Angel», S. A., 3,50 enteros por 100.

Los coeficientes de propiedad, singularmente atribuidos a cada vivienda y a los locales, comprenden, además de la correspondiente participación en los elementos comunes del inmueble, un cuarto de desahogo de los situados en la planta baja de las inmediaciones de la habitación del portero para cada una de las viviendas del inmueble, a excepción de la planta primera.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.373

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.407 de 1982, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, contra María-Angeles Vicente Valero, don José Vicente Escriche y doña Pilar Valero Gargallo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de parcela en la urbanización de «Playas de Chacón», de 1.061,50 metros cuadrados. Linda: al Norte, parcela 82 de la manzana o resto de la finca matriz; Sur, con calle de la urbanización; Este, parcela 68 de la manzana o resto de la finca matriz; Oeste, calle de urbanización, parcela 67, manzana 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 309, libro 123, folio 45, finca número 14.944-1.ª. Valorada la mitad en 1.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda sita en planta quintaalzada, letra A, de la calle de Gumá, número 32, de Caspe, que tiene 141,50 metros cuadrados utilizables. Linda: al frente, con calle Gumá; derecha entrando, Pedro Ortín López y Fernando Costa Latre; izquierda, vivienda letra B, patio de luces y caja de escalera; fondo, Jesús Cirac Andréu y Carmen Andréu Bruidán. Tiene anejo un cuarto trastero, situado en la terraza del edificio y que es el señalado con el número 2, que tiene 62,50 metros cuadrados de superficie, y linda: frente, calle Gumá; derecha entrando, con trastero número 1, y fondo, terraza común; izquierda, trastero núm. 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 307, libro 122, finca 14.097. Valorada la mitad en 2.500.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.343

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia

dictada en los autos de menor cuantía número 1.127 de 1981, promovidos a instancia de don Ramón Fuertes Lahoz, contra don Jesús Bailón Rubio, hoy en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicho demandado que en subasta celebrada con fecha 16 de junio pasado fueron adjudicados a la demandante, en la cantidad de 1.000 pesetas, los bienes embargados en dicho procedimiento, que aparecen reseñados en el edicto anunciando dicha subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 118, de fecha 27 de mayo de 1983, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se aprobará el remate a favor de la parte actora, parándole el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 15.548

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de oposición a la aprobación del convenio en expediente de suspensión de pagos de don Delfín Sanz Joven y doña María-Luisa Borobia Balaguer, seguido bajo el número 1.671 de 1981-A, en el que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado citar por medio del presente a los acreedores de dichos suspensos a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, si viere convenirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 15.549

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puerto, en nombre y representación de don Rafael Cobos Tomás, contra «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, y «Centro Empresarial de Fomento», S. A., se ha dictado providencia con esta fecha acordando proceder a la ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, y en su virtud, requerir a las demandadas «Construcciones Colmenero», S. A., y «Centro Empresarial de Fomento», S. A., por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro de los siete días siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia hagan pago al actor don Rafael Cobos Tomás del precio percibido por la venta de una oficina, dos plazas de aparcamiento y apartamentos 9.º, C-1 y C-2,

de la casa número 62 del paseo de Sagasta, de esta ciudad, que asciende a la suma de 1.190.000 pesetas y sus intereses legales, y 10.000.000 de pesetas, que se calculan para pagos de los intereses legales e indemnización de perjuicios desde el 1.º de enero de 1978 y costas del procedimiento de apremio.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.550

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1.160 de 1983, instados por don Armando y don Julio Abió del Pueyo, representados por la Procuradora doña Adela Domínguez y defendidos por el Letrado don José J. Forcén, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Porter Aznar, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor: «Sentencia. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.160 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Armando y don Julio Abió del Pueyo, representados en autos por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigidos por el Letrado don José Javier Forcén, y de la otra, como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Porter Aznar, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la propiedad de la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Porter Aznar, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Armando y don Julio Abió de la cantidad de 4.371.866 pesetas de principal reclamado y gastos de protesto, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen.

Dado el ignorado paradero de los susodichos demandados, notifíquese esta sentencia a los mismos mediante edictos, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.368

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952 de 1983-A, seguido a instancia de «Gabaló», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra Amalio Madurga Buil y Raquel

Grau Iturbe, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 150. — Vivienda puerta E, tipo D-11, sita en la planta séptima de la casa número 11, que tiene una superficie construida de 119,38 metros cuadrados, según la escritura de declaración de obra nueva, y 82,78 metros cuadrados útiles y 120,48 metros cuadrados construidos, según la cédula de calificación definitiva. Linda: al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta F de la misma planta; por la derecha entrando, con plaza vial; por la izquierda, con patio de luces, y fondo, con vivienda puerta L del bloque número 12. Tiene una cuota de participación en el inmueble general del 0,45 %, y contribuirá a los gastos del bloque número 11 con una cuota del 2,04 por 100. Dicha vivienda se halla ubicada en calle Colector, bloque 11, de Zaragoza.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de 1983. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.521

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.024 de 1982-A, seguido a instancia de José-Manuel Quílez Montañés, representado por el Procurador señor Puerto, contra Luis Zumanal Cebollero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de febrero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Monzón (calle Santa Bárbara, número 56), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca «Elbe»; en 40.000 pesetas.

2. Una cafetera exprés, eléctrica, de dos brazos, marca «Faema»; en 40.000 pesetas.

3. Una nevera de dos botelleros, marca «Visacrem», de 1.500 litros; en 20.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Monzón (calle Santa Bárbara, número 58), destinado a bar, cuyo propietario es don Antonio Bernad Gavín; en 150.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso que se subasta se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.522

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 154 de 1981-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y representada por el Procurador señor Barrachina, contra Juan Rodríguez Bernad, Josefina Macías y Juan Rodríguez Ferrer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana. — Casa sita en Bielsa (Huesca), calle de la Cruceta, número 2, de ignorada superficie, según título, pero de unos 104 metros cuadrados según medición, y consta de planta baja y de dos pisos alzados. Linda: derecha entrando, con la citada calle; frente, Juan Plañero; izquierda, Pedro Penart, mediante callejón, y espalda, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 409, folio 225, finca 1.130. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica. — Suerte de tierra en la partida «Llano de Pineta», con una superficie de 7 áreas 15 centiáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Pedro Penart; Sur, José Campo; Oeste, José Escalona, y Norte, Nicolás Ferrer. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 409, folio

230, finca 1.369. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.533

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 906 de 1981-A se tramitan autos de separación conyugal instados por doña Carmen Barroso Morales, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1981. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio sobre separación conyugal, instados por doña Carmen Barroso Morales, representada, en turno de oficio, por la Procuradora de los Tribunales doña Ana-Delía Oliva Salvador y dirigida por el Letrado señor Casamayor, contra su esposo, José Fernández Benítez, mayor de edad, casado con la actora, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo separar y separo a doña Carmen Barroso Morales de su marido, don José Fernández Benítez, por causa de malos tratos de obra y abandono del hogar por parte de éste, y se colocan a los hijos María-Dolores, Mónica, María del Pilar y José-Manuel Fernández Barroso bajo la potestad de la madre. No se hace condena de costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Cereceda Marquín». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Domingo Chimento Vieito. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 13.535

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.923 de 1982 se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1983. — El señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Vaquero Peláez, representado por el Procurador de los Tri-

bunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, asistido del Letrado don Pedro Barriño Rosinach, contra don Manuel Aguilar, mayor de edad, vecino de Carcasonna (Francia), con domicilio en 68, rue A. Marty, y contra don Angel Hernando Sanagustín, mayor de edad, soltero, albañil, con domicilio en Zuera (Zaragoza), en calle Navas, 42; declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio de San Pío Sierra, en nombre y representación de don José Vaquero Peláez, contra don Manuel Aguilar y don Angel Hernando Sanagustín, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a hacer pago al actor de la cantidad reclamada de 98.071 pesetas, más el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta su total ejecución; condenándoles igualmente al pago de las costas causadas en la presente instancia. Notifíquese la presente resolución a la parte demandada, en rebeldía, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras».

La anterior sentencia fue publicada en el siguiente día de su fecha ante mí, el Secretario, que doy fe. — Francisco Fernández Gallego. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 13.537

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282 de 1983-B, se siguen autos, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de junio de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Antonio Sanz Romero, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta ciudad (calle Heraldo de Aragón, número 49), representado por el Procurador de los Tribunales don Juan-José Ercilla Sastagi y asistido de la Letrada doña Lourdes Checa Bosque, contra don Francisco Pachón Santamaría, domiciliado en Villa nueva de la Cañada, Navalcarnero (Madrid), declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno don Francisco Pachón Santamaría a que pague a don Antonio Sanz Romero la cantidad de 98.000 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquinez». (Rubricado).

Publicada dicha sentencia en el mismo día ante mí, el Secretario. — Domingo Chimeno Vieito. (Rubricado).

En providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente para que sirva de notificación en forma al demandado referido, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 13.538

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.377 de 1983 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado don Lucio Crustellys Barrera, contra don Miguel Sevil Larraga, domiciliado en Zaragoza y contra don Juan-José Sevil Larraga, en paradero desconocido, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Miguel Sevil Larraga y don Juan-José Sevil Larraga, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 680.000 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de éstos notifíquese esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante el señor Secretario, de que doy fe. — Francisco Fernández Gállego. (Rubricados).

Habiéndose acordado librar el presente proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 13.546

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.314 de 1983-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra otros y «Promociones, Construcciones e Infraestructuras», S. A. («Procoinsa»), sobre reclamación de 8.245.673 pesetas de principal y costas, y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a la indicada sociedad demandada por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo constar haberse practicado el embargo de sus bienes en estrados de este Juzgado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada «Promociones, Construcciones e Infraestructuras», sociedad anónima («Procoinsa»), expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.545

JUZGADO NUM. 3

Citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1.281 de 1983-C, a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra otros y don Antonio Nasarre Gracia y doña Victoria-Montserrat Azaro Dueño, en paradero ignorado, por la presente se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su paradero ignorado. Dicho procedimiento se tramita en reclamación de 1.009.880 pesetas de principal y 350.000 pesetas para intereses y costas.

Se les apercibe que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 15.547

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo bajo el número 266 de 1983, entre las partes que luego se dirán, y habiendo recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — El

ilustrísimo señor Magistrado don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado señor Crystellis, contra don José-María Corral Palacios y otros, mayor de edad y en ignorado paradero...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don José-María Corral Palacios, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 5.909.027 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras Casamayor». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde citado, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.541

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita tercería de mejor derecho bajo el número 1.542 de 1983, entre las partes a que se hará mérito, y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 393. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital. — Visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.542 de 1983-B, sobre tercería de mejor derecho, seguido por don Julián Lozano Peralta, mayor de edad, casado, administrativo y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador señor San Pío Sierra y defendido por el Letrado señor Marco de León, contra don Juan José Gil Navascués, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador señor Bibián y defendido por el Letrado señor Aranda, y la compañía «Empresa Constructora del Norte», S. A., domiciliada en Zaragoza, y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante declaro que sobre los bienes embargados a la «Empresa Constructora del Norte», S. A., en el juicio ejecutivo número 832 de 1983-B de este Juzgado, es preferente el crédito reconocido a favor de don Julián Lozano Peralta por la sentencia firme de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza el 25 de mayo de 1983, respecto del

crédito reconocido a favor de don Juan-José Gil Navascués por la sentencia firme de este Juzgado del 19 de junio de 1982, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y en su virtud, y para que sirva de notificación al anterior encabezamiento y fallo de la sentencia dictada a la demandada rebelde compañía «Empresa Constructora del Norte», S. A., expido el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.540

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de tercería de mejor derecho número 1.532 de 1983-B, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la entidad «Econor», S. A., y otro, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 394. — En Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.532 de 1982-B, sobre tercería de mejor derecho, seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social (pobre legal), representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendida por el Letrado don Joaquín Guerrero Peirona, contra don Juan-José Gil Navascués, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don Antonio Aranda Aranda y la empresa «Constructora del Norte», S. A., domiciliada en Zaragoza y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, declaro que sobre los bienes embargados a la empresa «Constructora del Norte», S. A., en el juicio ejecutivo número 832 de 1982-B de este Juzgado, es preferente el crédito de 288.385 pesetas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto del crédito reconocido a favor de don Juan-José Gil Navascués en la sentencia firme de este Juzgado del 19 de julio de 1982, sin hacer expresa condena en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Illegible).

Publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Econor», sociedad anónima, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.544

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.922 de 1981-B, instados por Joaquín Casabayo Sanz, representado por el Procurador señor Andrés, contra don Juan Busquets Cuevas, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y en los que con fecha 30 de noviembre último se celebró tercera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, sin sujeción a tipo, y por la parte actora en la misma se ha ofrecido por dichos bienes la suma de 1.000 pesetas.

Y en su virtud, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber al referido demandado, en ignorado paradero, la postura ofrecida por la parte actora a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto pague al acreedor o nombre otra persona que mejore la postura, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.543

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.107 de 1983, de juicio arrendatario urbano, seguido en este Juzgado a instancia de doña María-Carmen Beamonte Minguillón, contra don Francisco Andrés Fabregat, sobre resolución de contrato de local de negocio, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 391. — Zaragoza a 28 de noviembre de 1983. — Don José-Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de esta capital. — Visto el juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 1.107 de 1983-C, sobre desahucio de local de negocio, seguido por doña María del Carmen Beamonte Minguillón, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el Letrado don Fernando Abenia Lasauca, contra don Francisco Andrés Fabregat, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tenía don Francisco Andrés Fabregat respecto del local derecha de la casa número 12 de la calle Rocasolano, de Zaragoza, decretando el desahucio del demandado respecto del mismo local, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en el plazo de cuatro meses, y condenándole al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y a los fines de llevar a efecto la notificación de la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, al demandado don Francisco Andrés Fabregat, cuyo actual domicilio se ignora, a todos los efectos legales, expido el pre-

sente edicto en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.505

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 139-B de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «El Aguila», S. A., contra don Javier Iruarrizaga y doña Manuela Pano Zárrega, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Vivienda derecha-izquierda, letra D, de la planta undécima, con entrada por el portal 4, de la casa sita en la calle Bata'la de Brunete, sin número, de la localidad de Basauri (Vizcaya). Tiene una superficie de 88,10 metros cuadrados y una participación en los elementos comunes del 0,48 por 100. Linda: al frente, con vivienda derecha-derecha de la misma planta y portal; fondo, calle 24; derecha, vivienda izquierda-derecha de la misma planta del portal 2; izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensores. Se encuentra inscrita en el libro 174 de Basauri, folio 197, finca 12.604-A, inscripción primera. Valor de dicho inmueble, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 13.507

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo nú-

mero 669-B de 1981, seguido a instancia de «Seficitroen», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra José Peña Márquez y Antonio Peña Márquez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora de Monlora, número 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de Antonio Peña Márquez:

1. Un ciclomotor marca «Mobylette»; en 7.000 pesetas.
2. Un turismo marca «Citroen», modelo «GS Palas», matrícula HU-5862-D; en 350.000 pesetas.

Propiedad de José Peña Márquez:

3. Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-1.300, matrícula HU-7991-C; en 375.000 pesetas.
4. Un turismo marca «Dodge», modelo 3.700, con matrícula HU-2370-A; en 180.000 pesetas.

Total, 912.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.504

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.803 de 1982-B, seguido a instancia de «Cobre», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra María-Pilar Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del esposo de la demandada, con domicilio en calle Mariano Barbasán, número 4 («Deportes el Sarrío»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo «Seat 131 Supermirafiori», con matrícula Z-6214-K; en pesetas 200.000.

2. Un vehículo «Seat 124», matrícula Z-103481; en 60.000 pesetas.

Total, 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.508

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 912-A de 1980, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra don José Guallar López, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Doce dieciseisavas partes indivisas de una finca rústica sita en el término de Almacellas, en su partida «Piconill», de una extensión superficial de 6,31 hectáreas 90 centiáreas, lindante: a Oriente, con finca de Simón Royo (en parte) y parte con los herederos de Antonio Tomás Novell; a Mediodía, con camino; a Poniente, con Antonio Ortiz Sabaté, y al Norte, con herederos de Jaime Pascual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 25, folio 122, finca 1.300. Valorada dicha proporción en pesetas 1.125.000.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.494

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 695-B de 1983, seguido a ins-

tancia de Manuel Acosta Morales, representado por el Procurador señor Bibián, contra Marcelo Castrillo Gómez y Carmen Ramón Ballesta, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcañiz (Teruel), calle Los Marqueses, número 30, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat-124», M-747.152; en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.506

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.479 de 1982, seguido a instancia de «Talleres Godoy», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra «Nacional de Agroindustria», S. A., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción al mismo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Córdoba (avenida Obispo Pérez Muñoz, número 43), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una hormigonera «Cimsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 2 CV; en 160.000 pesetas.

Una hormigonera «Cimsa», de 300 litros, con motor eléctrico de 2 CV; en 160.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.509

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía número 1.500-C de 1982, seguido a instancia de don José-María Benedito Franco, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Angel Hernández López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Colón, números 24), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, «Radiola», tamaño grande; en 3.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de armario vitrina a ambos lados, de unos 3,80 metros, aproximadamente, de largo, y estantes para libros, hueco de televisor y estantes y cajones en la parte baja; mesa circular, extensible, de 1 metro de diámetro, aproximadamente; seis sillas tapizadas en tela aterciopelada azul; tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, tapizado en tela acrílica color oro; mesita de centro, rectangular, de madera, con encimera de mármol, esmaltada en blanco, y dos mesitas cuadradas, a juego con la anterior; en 50.000 pesetas.

3. Un vestíbulo compuesto de armario de dos puertas; mesita rectangular, de dos patas torneadas, y encimera de mármol; cubrerradiadores y dos sillas, todo ello laqueado en blanco y a juego, y reloj carillón con su mueble, en color verde, marca «Tempus Fugit»; en 45.000 pesetas.

4. Un cuarto de estar, compuesto de armario por módulos y elementos desmontables, en color beige y madera, de tres cuerpos, y mesa de comedor, de libro, de 1,50 metros de larga, aproximadamente; en 65.000 pesetas.

5. Una máquina de coser, marca «Sigma», automática y eléctrica, para uso normal de casa; en 15.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca «Lynx»; en 10.000 pesetas.

7. Un armario de dormitorio, laqueado en blanco, de cuatro puertas, con altillos; en 30.000 pesetas.

Total, 218.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.529

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 961-C de 1982, seguido a instancia de don Antonio Albert Lores, representado por el Procurador

señor García Anadón, contra «Suministros Industriales M. B.», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del gerente don Angel Sarabia Mateo, con domicilio en Barcelona (Francisco Giner, número 51), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, «Olivetti», modelo «Linea-88»; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de estampación tubos de alta presión, con su motor correspondiente; en 125.000 pesetas.

3. Una máquina de engatillar, con su correspondiente motor; en 50.000 pesetas.

4. Un cabezal torno montaje; en 10.000 pesetas.

5. Una fotocopidora «Escofot-626»; en 65.000 pesetas.

6. Un ordenador «Philips P-358»; en 350.000 pesetas.

7. Una cortadora de tubos, con motor; en 40.000 pesetas.

8. Una calculadora «Olivetti», eléctrica; en 12.000 pesetas.

9. Una calculadora eléctrica, «Olympia»; en 15.000 pesetas.

10. Los derechos de traspaso o de cualquier otra clase que correspondan a la demandada del local sito en Barcelona (calle Francisco Giner, número 51); en 200.000 pesetas.

Total, 877.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.363

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 792-A de 1983, seguido a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra «Electrificaciones de Huesca», S. A., y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admi-

tirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Seat-131», matrícula SE-2829-K; tasado en pesetas 225.000.

2. Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Kolster»; tasado en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática; tasada en 10.000 pesetas.

4. Un frigorífico de dos puertas, de 210 litros, marca «Zanussi»; tasado en 12.000 pesetas.

5. Un lavavajillas marca «New Pol»; tasado en 15.000 pesetas.

6. Un comedor compuesto por mesa de forma redonda, con cuatro sillas tapizadas en skai color marrón, un mueble librería de unos 2 metros de largo por 2,50 metros, todo ello en madera color nogal; tasado en 30.000 pesetas.

7. Un tresillo en tela acrílica, tapizado en color marrón; tasado en pesetas 15.000.

8. Un recibidor compuesto de mueble taquillón laqueado en color gris claro, con un espejo de marco de madera color blanco; tasado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.364

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 686-B de 1982, seguido a instancia de «Ageda Automóvil», representada por el Procurador señor Peiré, contra María-Araceli Ramírez Carrasquilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle S. E. U., número 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-1599-D; en 160.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.

Total, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.366

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 856-C de 1983, seguido a instancia de don Alfonso Oliete Uliaque, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Félix Cartero Solano y don Francisco Guirado Díaz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Braulio Lausín, número 1, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Seat-127», matrícula NA-1911-C; en 120.000 pesetas.

2. Otro coche «Seat-131», matrícula Z-5007-F; en 200.000 pesetas.

Total, 320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.370

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 224-C de 1982, seguido a instancia de don Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Dionisio Cerro Colorado, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión «Barreiros», modelo 4238-T-200, matrícula Z-6957-B; tasado en 365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.346

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 321-B de 1983, seguido a instancia de «Inver-Aragón», representada por el Procurador señor Bibián, contra «Carnes del Pirineo», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las 10,30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio en planta baja, sito en la avenida del Ejército, número 28, de la ciudad de Sabiñánigo (Huesca), donde se encuentra la carnicería de «Carnes del Pirineo», S. A. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.349

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 467 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Banco Central», S. A., contra don Pascual Muñoz Ramón, vecino de Aldehuela de Liestos (Zaragoza), calle Enmedio, sin número, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes

pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Casa en la localidad de Aldehuela de Liestos (calle Enmedio, sin número), ocupada por el demandado y sin inscribir; en 750.000 pesetas.

2. Almacén de 500 metros cuadrados de superficie, en la misma localidad de Aldehuela de Liestos (Zaragoza), calle Baja, que linda con Benedicto Beltrán y Eduardo Muñoz; sin inscribir; en 2.000.000 de pesetas.

3. Campo regadío en partida «Regachos», de Aldehuela de Liestos, parcelas 1 y 2 del polígono 1 del Catastro; tiene 1 área 8 centiáreas; linda al Norte con calle; sin inscribir; en pesetas 6.000.

4. Campo en la misma partida y término, parcela número 258 del polígono 1; superficie 4 áreas 73 centiáreas; con los mismos linderos que la anterior; en 20.000 pesetas.

5. Campo regadío en «La Fresneda», de la misma localidad, parcela 148 del polígono 2; superficie 10 áreas; linda: con Eladio Vicente al Norte, al Oeste con río Piedra, y al Este con camino; en 40.000 pesetas.

6. Campo secano en partida «Cañada Sierra», parcela 335, polígono 10; superficie 37 áreas 50 centiáreas; sin inscribir; en 37.500 pesetas.

7. Campo secano en partida «La Torre», de Aldehuela de Liestos, en el polígono 10, de 45 áreas; en 45.000 pesetas.

8. Campo secano en partida «Umbrías», del mismo término municipal, parcelas 100/2 y 101/1 del polígono 11 del Catastro, de 1 hectárea 75 áreas 80 centiáreas; sin inscribir; en pesetas 175.000.

9. Campo secano en partida «Cerro de San Roque», en el polígono 12, parcela 92, de 58 áreas; en 58.000 pesetas.

10. Campo secano en partida «Las Viñas», de Aldehuela, parcelas 9 y 10 del polígono 14, de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas; en 111.000 pesetas.

11. Campo secano en partida «Carrascosa», del mismo término, parcela 44 del polígono 14 del Catastro; de 1 hectárea 6 áreas 30 centiáreas; linda en Sur y Oeste con río Piedra; en 160.000 pesetas.

12. Campo secano en partida «Vega Codorno», del mismo término, parcela 28, polígono 19; de 4 hectáreas 24 áreas 71 centiáreas; linda al Norte con río Piedra; sin inscribir; en pesetas 630.000.

13. Campo secano en partida «Alto de la Casa», del mismo término, par-

cela 15, polígono 20; de 3 hectáreas 46 áreas; en 350.000 pesetas.

14. Campo seco en el mismo término, partidas «Eras Umbrias» y «Vega el Codorno», parcela 38, polígono 19, de 40 áreas; en 40.000 pesetas.

15. Campo seco en el mismo término, partida «Eras Umbrias», parcela 65 del polígono 12; con 6 áreas 80 centiáreas de extensión; sin inscribir en el Registro de la Propiedad, aunque como las anteriores escrituras a favor del demandado; en 10.000 pesetas.

Total, 4.438.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.352

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 471 de 1983, seguido a instancia de don Juan-Moisés Morandeira García, representado por el Procurador señor Andrés, contra la compañía mercantil «Habitar», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Santa Cruz de Bezana (Santander), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Furgoneta marca «Renault», modelo R-4, matrícula S-0467-I; en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.353

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 300-B de 1983, seguido a instancia le Benito Conde Gómez, representado por el Procurador señor Andrés, contra don M. Mateos Guillén, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Montero Ríos, número 82, de Alicante, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-1733-C; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.355

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 400-A de 1983, seguido a instancia de «Comercial Abengoa», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Construcciones Electromecánicas La Iglesia», S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina fresadora, marca «Lagún», modelo FM, con dos motores eléctricos de 3 CV; valorada en pesetas 250.000.

2. Una máquina roscadora, marca «Albertia», modelo RI, con motor de 3 CV; en 70.000 pesetas.

3. Un torno marca «Comesa», con motor de 5 CV; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.345

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 836 de 1981-B, seguidos entre las partes a que se hará mérito, y en los

que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del número 4 de los de Zaragoza de primera instancia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra don Luis Ortín Marquina, doña María del Carmen Orleáns Ruiz y don Manuel Ruiz Román, de esta vecindad (calle Suiza, número 6, 1.º, y Domingo Ram, número 72, tercero, respectivamente), declarados en rebeldía y sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Luis Ortín Marquina, doña María del Carmen Orleáns Ruiz y don Manuel Ruiz Román, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 319.708 pesetas de principal, intereses pactados de expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación el anterior encabezamiento y fallo a los demandados Luis Ortín Marquina y María del Carmen Orleáns Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 13.771

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En autos de juicio de menor cuantía número 1.102 de 1983-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Manuel Ferrer Laguarda, representado por el Procurador señor Aznar, contra «Transportes y Excavaciones Aguirre», sociedad limitada, se tiene acordado por Su Señoría, en el ramo de pruebas de la parte actora y a instancia de la de la misma, se cite al representante legal de la demandada, que está en ignorado paradero, para que el próximo día 23 de los corrientes, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a fin de absolver las posiciones presentadas por dicha parte actora.

Y para que sirva de citación al representante legal de «Transportes y Excavaciones Aguirre», S. L., a los fines indicados, expido la presente cédula en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 13.341

JUZGADO NUM. 9. — MADRID

Don Luis Román Puerta Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 9 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.449 de 1983-S, a instancia de don Francisco Valer Izquierdo, mayor de edad y de esta vecindad, sobre declaración de herederos «ab intestato» por fallecimiento de su hermano don Luis-Esteban Valer Izquierdo, nacido el 3 de agosto de 1922, en Fuentes de Magaña (Soria), hijo de Ruperto y de Francisca, de estado soltero y sin descendencia, falleciendo en Vera de Moncayo (Zaragoza), donde se hallaba ocasionalmente, el 29 de diciembre de 1982, siendo vecino de Madrid, habiéndole premuerto sus padres referidos, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María, don Francisco, don José-María Félix y doña Teresa Valer Izquierdo.

Por virtud del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.— El Juez, Luis Román Puerta. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.702

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.120 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Raimundo Carbonell Carbonell, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 18 de enero próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.823

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Jueza del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 212 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cirilo García Fernández, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Santiago Soria Clariana, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes a que se refiere el edicto número 11.933, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 258, de fecha 12 de noviembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 10 de enero próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. La Jueza, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 13.692

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.702 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Mohamed Boukir Bouker, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el polígono Actur, edificio «Pirineos I» (bar «Pedro»), de esta ciudad para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 11 de enero próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por cheque en descubierto.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.695

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.798 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel García Ibáñez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle Cerezo, núm. 19, primero, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 11 de enero próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ofensas a agente de la Autoridad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.693

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 647 de 1983, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Luis de la Iglesia Cano, por el presente se cita a José-Francisco Monteiro da Silva, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de enero y hora de las doce veinte, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.694

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.234 de 1983, seguidos por amenazas e insultos, contra Eduardo-Ramón Barrios Fernández, por el presente se cita a éste, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 10 del próximo mes de enero y hora de las trece, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.438

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.492 de 1983, contra Teresa Zelante, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas.
Tramitación juicio, 220.
Diligencias previas, 30.
Cumplimiento despachos, 100.
Expedición despachos, 220.
Ejecución sentencia, 70.
6 por 100 tasación de costas, 330.
Total tasas, 1.010 pesetas.
Multas impuestas en sentencia firme, 2.500.
Reintegros actuaciones, 580.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Indemnizaciones, 1.000.
Total general, 5.270 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Teresa Zelante, requiriéndola para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de cinco días, bajo los apercibimientos legales, expido el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.443

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado con el número 539 de 1983, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
D. prev. y tasa jud., 420.
Ejecución sentencia, 50,

Multa impuesta según sentencia, 5.000.
Indem. a Antonio Pozo Heras, 64.576.
Despachos cumplim., 300.
Derechos perito, 2.500.
D. y L. Agentes Juzgados, 700.
Reintegros y Mutualidades, 1.930.
6 por 100 derechos tasación, 330.
Total, 75.846 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 75.846 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Pierre André Imhof; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Pierre André Imhof, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz Moratilla.

Núm. 13.444

CALATAYUD**Cédula de notificación**

Doña Carmen Díaz Moratilla, oficiala de la Administración de Justicia en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 251 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 25 de noviembre de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César-Arturo de Tomás Fanjul, los precedentes autos de juicio de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 107 de 1983 del Juzgado de instrucción del partido, siendo perjudicada Ángela Horno López y Manuel Forcén Hernández, figurando como denunciado José-Antonio Cancio Méndez, y responsable civil subsidiario «Agromán Empresa Constructora», S. A., por lesiones y daños por simple imprudencia.

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Cancio Méndez, como autor plenamente responsable de una falta del artículo 586, número 3.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de costas; debiendo indemnizar a Manuel Forcén Hernández en 20.654 pesetas por los daños causados, y a Ángela Horno López en la cantidad de 250.000 pesetas por las lesiones y las secuelas causadas; siendo responsable civil subsidiario «Agromán Empresa Constructora», S. A. Haciendo expresa reserva a dicha empresa de las acciones civiles que pudieran corresponderle, devengando las cantidades citadas los intereses legales prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Césa-A. de Tomás. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José-Antonio Cancio Méndez, actualmente en ignorado paradero y últimamente en Brea de Aragón, expido la presente que firmo en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz Moratilla.

Núm. 13.445

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado con el número 220 de 1983, por sustracción, contra José-Luis Pardo Lerín, ha recaído la siguiente tasación:

Derechos de registro, 40 pesetas.
D. prev. y tasa jud., 210.
Ejecución sentencia, 50.
Indem. a Dámaso Pascual Trasobares, 15.000.
Despachos cumplim., 300.
Reintegros y Mutualidades, 2.230.
6 por 100 derechos tasación, 330.
Total, 18.360 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 18.360 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado José-Luis Pardo Lerín; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado José-Luis Pardo Lerín, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz Moratilla.

Núm. 13.446

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 328 de 1983, seguido por lesiones y daños por simple imprudencia contra Marie-Sophie de Thomaz, ha recaído la siguiente tasación:

Derechos de registro, 40 pesetas.
D. prev. y tasa jud., 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multa impuesta, 5.000.
Indem. a J. J. Luna Carbonell, 476.320.
Indem. a J. J. Luna Pérez, 39.702.
Indem. a Insalud, 27.300.
Despachos cumplim., 300.
Derechos forense, 550.
D. y L. Agentes Juzgados, 590.
Reintegros y Mutualidades, 3.030.
6 por 100 derechos tasación, 330.
Total, 553.362 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 553.362 pesetas que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por Marie-Sophie de Thomaz, actualmente en ignorado paradero; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de requerimiento de pago a la condenada mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz Moratilla.

Núm. 13.447

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Secretaria en funciones del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 404 de 1983, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
D. prev. y tasa jud., 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multa impuesta, 10.000.
Indem. a R. Layna, 70.586.
Despachos cumplim., 225.
Reintegros y Mutualidades, 1.565.
6 por 100 derechos tasación, 330.
Total, 83.216 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 83.216 pesetas que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado Fernando Lafuente Egea; doy fe.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Fernando Lafuente Egea, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo en Calatayud a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz Moratilla.

Núm. 13.450

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Cédula de notificación**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia dictada en el juicio de faltas número 378 de 1983, sobre daños en colisión de vehículos ocurrido el día 13 de noviembre de 1983 en el kilómetro 280,280 de la RN-II, término municipal de Calatorao, por la presente se llama a la perjudicada Viviane Perin y a la conductora del vehículo matrícula 7940-MA-59, Florense Koperski, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación del vehículo antes indicado y la póliza del seguro, y aporten a los autos el presupuesto o factura de los daños de dicho vehículo.

Y para que les sirva de notificación y requerimiento en forma, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

Núm. 13.451

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Cédula de notificación**

Dando cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de este distrito en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 381 de 1983, que sobre lesiones y daños en circulación se tramita en este Juzgado por las causadas a Ana Puddu y María-Teresa Bornigola, y daños al vehículo matrícula 6888-TE-31, propiedad de Michel Davila, ocurrido el día 14 de noviembre de 1983 en el kilómetro 272,500 de la RN-II, término municipal de La Almunia, por salida de la calzada, por la presente se llama a los perjudicados antes indicados para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, presentar el importe de los daños y perjuicios sufridos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichas lesionadas y perjudicado, residentes en 52-Alloo du Vivarais-Toulous (Francia), expido la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria.

Núm. 13.703

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA**Cédula de citación**

El señor Juez del Juzgado de distrito número 1, decano de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 320 de 1983, que se sigue sobre amenazas, ha acordado se cite a Francisco Jaime Cañalda, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y sin domicilio fijo, para que el día 17 de enero próximo y hora de las diez comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Jaime Cañalda, expido la presente que firmo en Pamplona a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, María-Angeles Ederra Sanz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 13.597

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Zaragoza, Oficina Principal

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito números 327.521, de pesetas 1.000.000 (vencimiento el 9 de noviembre de 1984), y 327.522, de 1.000.000 de pesetas (vencimiento el 9 de noviembre de 1984), ambos expedidos por la sucursal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos certificados de depósito y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1983.— Por el Banco Exterior de España, (ilegible).

Núm. 13.746

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 32-708-E 00002-G, de pesetas 300.000 (vencimiento 5 de mayo de 1984), y el resguardo 32-708-E 00003-F, de pesetas 400.000 (vencimiento 1.º de julio de 1984), ambos ex-

pedidos por la sucursal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien sea crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos de cuenta a plazo y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Por el Banco Exterior de España, (ilegible).

Núm. 13.755

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

Por medio del presente se convoca a las Comunidades primarias que componen la Comunidad General del Establecimiento de Camarera y a cuantas personas pudieran estar interesadas a la Junta general ordinaria que previenen sus Ordenanzas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diez treinta horas de su mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el salón de sesiones de la Caja Rural Provincial (plaza de San Voto, número 8), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
 - 3.º Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
 - 4.º Elección de Presidente de la Comunidad para el próximo ejercicio.
 - 5.º Proclamación de vocales y suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos para el ejercicio próximo.
 - 6.º Facultar al nuevo Sindicato de Riegos para que resuelva sobre disposición del patrimonio de la Comunidad.
 - 7.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 12 de diciembre de 1983. El Secretario, Gumersindo Claramunt Uriarte.

Núm. 13.922

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la Cámara

Agraria Local de Boquiñeni, a las quince horas del día 25 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose los acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente igualmente ha de presentar el Sindicato; de la elección de Presidente de la Comunidad y de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos; de cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el próximo año, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 9 de diciembre de 1983. El Presidente, Daniel Matute Sanz.

Núm. 13.923

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de diciembre actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y dos horas más tarde en segunda convocatoria, si a la primera de ellas no asistiera la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de partícipes que asista, y en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento (sito en calle Lasiera, número 1), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1984, y reparto para su financiación.
 - 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente año 1983.
 - 4.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos, y en el Sindicato Central.
 - 5.º Sistema de riego a adoptar en el próximo año 1984 para el mejor aprovechamiento de las aguas.
 - 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Alcalá de Ebro, 12 de diciembre de 1983. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo Sr Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONPor un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones